DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HACIENDA

# Mipymes domiciliadas en Colombia

UT SOLUCIONES TECNOLOGICAS SH 2026

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HACIENDA

# APICOM SAS

UT SOLUCIONES TECNOLOGICAS SH 2026

apicom

## CERTIFICACIÓN DE MIPYME

Los suscritos **DIANA CAROLINA NIÑO SARMIENTO** identificada con cedula de ciudadanía **No. C.C. 52.397.364.** y Tarjeta Profesional No. **133280 – T**, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **APICOM S.A.S,** identificada con **Nit. 830.105.984-5 y ADRIANA PATRICIA GALEANO ARENAS,** identificada con cédula de ciudadanía **No.52.396.321**, en calidad de Representante Legal certificamos que la compañía ostenta la calidad de Mipyme de conformidad con lo estipulado por la Ley 590 de 2000, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Declaro que la información aquí consignada, corresponde con la que se evidencia en la documentación que reposa en la empresa y en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Tamaño de Empresa: Mediana

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



Diana Carolina Niño Sarmiento
C.C. 52.397.364 de Bogotá
TP. 133280-T



Adriana Patricia Galeano Arenas
C.C. 52.396.321 de Bogotá
Representante Legal
APICOM S.A.S.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:26:13**
Recibo No. AA26707917
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26707917B99D8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: APICOM S A S
Nit: 830105984 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 01198140 |
| Fecha de matrícula: | 19 de julio de 2002 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 25 de febrero de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 98 No 70 91 Ofc 411 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | adriana.galeano@apicom.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 7441550 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 98 No 70 91 Ofc 417 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | adriana.galeano@apicom.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 7441550 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:26:13**
Recibo No. AA26707917
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26707917B99D8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001751 del 16 de julio de 2002 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2002, con el No. 00836286 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada APICOM LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 de la Junta de Socios del 15 de diciembre de 2010, inscrita el 27 de diciembre de 2010 bajo el número 01440130 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: APICOM S.A.S.

Por Acta No. 24 del 15 de diciembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2010, con el No. 01440130 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de APICOM LTDA a APICOM S A S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. Comercialización de software y hardware en general. 2. Desarrollo de sistemas de redes y telecomunicaciones, entre ellos el montaje de redes LAN y WAN y sistemas de cableado estructurado en cobre y fibra así como soluciones inalámbricas. 3. Suministro e instalación de sistemas de respaldo de energía, entre ellos UPS, plantas eléctricas, bancos de baterías y sistemas de energías renovables. 4. Trabajos de alta, media y baja tensión. 5. Suministro e instalación de equipos de radioenlaces y microondas. 6. Suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión (CCTV), control de acceso y seguridad. 7.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:26:13**
Recibo No. AA26707917
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26707917B99D8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Suministro, instalación y soporte de equipos de videoconferencia y audioconferencia. 8. Adecuación de auditorios y salas de reuniones, incluyendo soluciones de automatización, audio, iluminación, potencia y datos. 9. Desarrollo de proyectos de diseño y consultoría. 10. Arrendamiento de espacio y equipos (servicios de hosting y colocation) para el almacenamiento y procesamiento de información en Centros de Datos. 11. Asesoría y desarrollo de aplicaciones para internet o cualquier otra red informática, así como desarrollos multimedia y sistemas de información. 12. Comercialización de cuentas de acceso a internet y comercialización y prestación de servicios de valor agregado. 13. Desarrollo e implementación de plataformas de comercio electrónico. 14. Desarrollo e implementación de soluciones de telefonía análoga y digital. 15. Servicios integrales de Call Center y Contact Center, incluyendo atención multicanal, telemercadeo, cobranza, soporte técnico, ventas, encuestas, fidelización de clientes, desarrollo de soluciones tecnológicas de comunicación, capacitación de personal y tercerización de procesos relacionados, dentro y fuera del territorio nacional. 16) Fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada. 17) Importación, comercialización, instalación o arrendamiento de servidores, equipos de escritorio, portátiles y equipos de oficina. 18) Representación de marcas y empresas extranjeras en Colombia. 19) Prestación de servicios de Mesa de Ayuda, Help Desk, NOC, SOC, uso eficiente de energía, Ethical Hacking y gestión de activos. 20) Importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos HVAC. 21) Importación, comercialización, instalación o arrendamiento de balanceadores de redes de datos, firewall, switch de red y dispositivos WiFi. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá vender, comprar, importar, exportar y en general enajenar o gravar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, relacionados o no con su actividad y podrá igualmente contratar y ejecutar por si o por intermedio de personas naturales o jurídicas, los siguientes actos: A). Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles, y dar en prenda bienes muebles. B). Ejecutar con efectos de comercio cualquier clase de operaciones. C). Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, de uso corriente en las actividades de la sociedad. D). Firmar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general títulos valores y los demás títulos relacionados con los negocios de la sociedad. E). Transigir, desistir, o aceptar decisiones arbítrales en las gestiones en que la sociedad tenga intereses frente a sus

socios o a terceros. F). Constituir sociedades y hacerse socia o accionista de toda clase de compañías nacionales y extranjeras ya sean comerciales o civiles; G). Transformarse, fusionarse, escindirse, participar en grupos empresariales, absorber o ser absorbida, celebrar contratos de outsourcing y en general ejecutar cualquier transformación regulada por la ley comercial. H). Recibir o colocar dinero en mutuo oneroso o gratuito, abrir cuentas de ahorro o corrientes, celebrar operaciones bursátiles o de cambio de divisas y en general ejecutar todos los actos y contratos financieros permitidos por la ley. I) celebrar o ejecutar, en general todos los actos contratos negocios u operaciones accesorios o complementarios de los indicados en el objeto social y los demás que fueren necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia actividad de la sociedad. Parágrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexa o complementaria que permitan el pleno desarrollo de su objeto social. Igualmente podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en el territorio nacional o en el exterior, siempre que esta no requiera autorización o permiso de entidad alguna, caso en el cual deberá obtener dicha autorización previa a su realización.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.150.000.000,00
No. de acciones : 2.150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.150.000.000,00
No. de acciones : 2.150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:26:13**
Recibo No. AA26707917
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26707917B99D8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.150.000.000,00
No. de acciones : 2.150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un gerente general designado por la asamblea para periodos que ella determine, o hasta que se designe su reemplazo, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. En el ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley. El gerente general podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la asamblea y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: son funciones del gerente general, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la asamblea: a. Representar a la sociedad como persona jurídica. B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la asamblea general de accionistas. C. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la asamblea general de accionistas. D. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía e. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. F. Convocar a la asamblea general de accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley, y solicitar de la asamblea general de accionistas su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. G. Presentar a la asamblea general, para su aprobación o improbación, los estados financieros de propósito general, junto con los informes de gestión y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.). Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas y en los términos de la misma. Parágrafo el representante legal se verá

investido de los más amplios poderes para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo a estos estatutos, se hayan reservado los accionistas. Por lo tanto el representante legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 4 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2013 con el No. 01700398 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Adriana Patricia Galeano Arenas | C.C. No. 52396321 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente General | Juan Carlos Ramirez Montañez | C.C. No. 79567448 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 02898542 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | BNRS CONSULTING GROUP S.A.S | N.I.T. No. 900624380 7 |

Por Documento Privado del 9 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:26:13**
Recibo No. AA26707917
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26707917B99D8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 02898543 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Diana Carolina Niño Sarmiento | C.C. No. 52397364 T.P. No. 133280-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0001007 del 16 de junio de 2004 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 00941785 del 2 de julio de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0002113 del 30 de agosto de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. | 01109263 del 13 de febrero de 2007 del Libro IX |
| Acta No. 24 del 15 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios | 01440130 del 27 de diciembre de 2010 del Libro IX |
| Acta No. 25 del 3 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas | 01521671 del 20 de octubre de 2011 del Libro IX |
| Acta No. 076 del 28 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 02918809 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 1 del 19 de agosto de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03288758 del 21 de agosto de 2025 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4321, 4651

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 56.565.574.043
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de julio de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:26:13**
Recibo No. AA26707917
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26707917B99D8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HACIENDA

# WEXLER SAS

UT SOLUCIONES TECNOLOGICAS SH 2026

WEXLER®

NIT. 900.390.198-6

Bogotá, 27 de abril de 2026.

Señores
**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA **No. SH-LP-PS-001-2026**

Estimados señores:

Andrés David Tabares Téllez en calidad de representante legal, identificado con C.C 1.016.085.517 de Bogotá y Enna Luz Mendoza Gamarra en calidad de revisor fiscal identificada con C.C. 1.152.453.921 de Medellín, actuando en representación de Indicar nombre de WEXLER S.A.S., declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2026.

Firma de Representante Legal
Andrés David Tabares Téllez
Documento: C.C 1.016.085.517 de Bogotá

Firma Revisora Fiscal
Enna Luz Mendoza Gamarra
Documento: C.C. 1.152.453.921 de Medellín
Tarjeta Profesional 258119-T

**Notificaciones:**
Correo: licitaciones@wexler.com.co
Teléfono: 6012173650

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WEXLER S.A.S
Sigla: WEXLER SAS
Nit: 900390198 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 02037252 |
| Fecha de matrícula: | 21 de octubre de 2010 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 3 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 24 C # 44 A 26 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | atabares@wexler.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 6012173650 |
| Teléfono comercial 2: | 3163335942 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 24 C # 44 A 26 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | atabares@wexler.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 6012173650 |
| Teléfono para notificación 2: | 3163335942 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2010, con el No. 01423054 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAUL WEXLER PULIDO TELLEZ SAS.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 7 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020, con el No. 02561961 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAUL WEXLER PULIDO TELLEZ SAS a WEXLER S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal. La prestación de servicios en todo lo relacionado con tecnología informática, sistemas y aplicaciones computaciones, seguridad informática, redes y telecomunicaciones, para la implementación, venta distribución, desarrollo de aplicaciones, soporte y mantenimiento técnico, consultoría y auditoria de servicios y procesos, de acuerdo con los parámetros nacionales e internacionales para cada tipo de actividad; el desarrollo e implementación de modelos seguridad, capacitación no formal y el diseño, divulgación y comercialización de documentos, productos y proyectos, además podrá desarrollar la actividad en el mercadeo nacional e internacional, importando y exportando materiales didácticos, insumos y equipos: Así mismo podrá ejercer derechos o cumplir, las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia de la empresa, pudiendo adquirir o permutar muebles e inmuebles, tomarlos en arrendamientos. La sociedad podrá llevar a

cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá además realizar inversiones en finca raíz en toda clase de títulos valores y mobiliarios como: Acciones, bonos, títulos de deuda, efectos o industriales; y efectuar inversiones en proyectos y compañías comerciales o industriales; y efectuar transacciones comerciales de compra y venta en las actividades anteriormente descritas. Adquirir, permutar, dar o tomar en arrendamiento, hipotecar o pignorar toda clase de bienes muebles o inmuebles. Dar o tomar dinero en mutuo, con o sin garantías de los bienes sociales, celebrando toda clase de operaciones con entidades bancarias, corporaciones financieras o de crédito, compañías de seguros ect. Celebrar contratos de sociedad, uniones temporales o tomar intereses o participación en sociedades o empresas, ingresando como accionistas, adquiriendo acciones o interés sociales. Importar, exportar, distribuir y adquirir maquinaria, equipos y mercancías, directamente o por intermedio de otras empresas, entidades o sociedades. Girar, descontar, otorgar, protestar, avalar letras de cambio, pagares, cheques, libranzas, etc. Y celebrar contratos civiles en todas sus formas y promover, organizar, firmar, o financiar empresas que tengan objeto social análogo similar o complementario, ejecutando en su propio nombre o por cuenta de terceros actos y operaciones convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna forma estén relacionados con su objeto.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $100.000,00

### * CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $844.000.000,00
No. de acciones : 8.440,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $844.000.000,00
No. de acciones : 8.440,00
Valor nominal : $100.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o No, quien tendrá suplentes.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 15 del 16 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070302 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Andres David Tabares Tellez | C.C. No. 1016085517 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Suplente Del Representante Legal | Sandra Rocio Jimenez Monsalve | C.C. No. 39706756 |

Por Acta No. 11 del 11 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986416 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Suplente Del Representante Legal | Sandra Rocio Jimenez Monsalve | C.C. No. 39706756 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1P del 26 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 03152280 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Enna Luz Mendoza Gamarra | C.C. No. 1152453921 T.P. No. 258119-T |

Por Acta No. 18 del 10 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

03137281 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Martha Helena Capador Becerra | C.C. No. 21117474 T.P. No. 252726-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 2 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02545123 del 24 de enero de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 5 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02561961 del 9 de marzo de 2020 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Actividad secundaria Código CIIU: 6209

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 96.368.786.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 11:14:23**
Recibo No. AA26775610
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26775610B3A66**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

